

## ***Reglamento para la postulación a los Juegos Solidaristas 2023***

### **Artículo 1: Fundamento:**

Este reglamento se crea con las facultades que le confiere el artículo 04 de los Estatutos de AseFEMSA en su inciso f “Podrá establecer un fondo de ahorro y préstamo, realizar actividades deportivas, sociales y todas las que, siendo lícitas contribuyen a fomentar la solidaridad entre los asociados y sus familiares”.

### **Artículo 2: Objetivo:**

El presente reglamento tiene como objetivo regular, las postulaciones de los equipos de fútbol que deseen representar a ASEFEMSA en los Juegos Solidaristas 2023, organizados por el Movimiento Solidarista, que se llevará a cabo entre el 05 de agosto al 24 de septiembre 2023, con horario, sábados entre 12 medio día a 7:00 p.m. y domingos de 10:00 a.m. a 5:00 p.m., en las instalaciones del Colegio Anglo Americano en Concepción de Tres Ríos.

### **Artículo 3: De los participantes:**

Los miembros de los equipos que deseen participar deben ser personas colaboradoras de FEMSA y asociados (as) activos (as) a ASEFEMSA.

### **Artículo 4: De los Equipos:**

Para participar en el patrocinio de la inscripción las personas interesadas deberán presentar la solicitud como equipo y no a título personal. El equipo debe contar con al menos 8 integrantes y máximo 18, de los cuales, debe haber una persona encargada del equipo o entrenador, jugadores titulares y suplentes.

### **Artículo 5: Costo de Inscripción:**

AseFEMSA asumirá el costo de la inscripción en el campeonato Solidarita 2023 del equipo (s) seleccionado (s), en el Campeonato de los Juegos Deportivos Solidaristas organizado por el Movimiento Solidarista.

#### **Artículo 6: Selección del Equipo:**

De existir más de un equipo solicitando la inscripción, la selección se realizará por sorteo o cualquier otro mecanismo que la Junta Directiva considere oportuno.

#### **Artículo 7: Uniforme e Implementos Deportivos.**

AseFEMSA podrá poner a disposición el uniforme deportivo para la participación en el campeonato deportivo, el cual, será propiedad de AseFEMSA, dentro del uniforme se incluye un uniforme de portero, guantes de portero y balones, así como cualquier otro que considere oportuno. Otros implementos deportivos no considerados anteriormente, como podrían ser: medias, espinilleras, zapatillas serán responsabilidad de cada uno de los integrantes del equipo aportarlas.

#### **Artículo 8: Permisos requeridos:**

Cada uno de los integrantes del equipo deberá **contar con el permiso por escrito de FEMSA** para la participación del campeonato, el cual deberá ser tramitado por medio de Recursos Humanos.

#### **Artículo 9: Traslado a la sede:**

El costo del traslado a la sede donde se llevarán a cabo las fechas de los partidos será responsabilidad de cada uno de los integrantes del equipo.

#### **Artículo 10: Asistencia a las fechas de los partidos:**

Es obligación del Equipo seleccionado asistir a todas las fechas a las que sea convocado en los Juegos Deportivos Solidaristas inscrito. En caso de no asistir a los partidos y quedan eliminados por la no asistencia, AseFEMSA les podrá cobrar a los miembros del equipo hasta el 100% del costo de la inscripción pagada.

#### **Artículo 11: Multas y Sanciones a jugadores:**

De existir dentro del Reglamento de los Juegos Deportivos Solidaristas algún tipo de multa o sanción económica será responsabilidad del jugador multado o sancionado cancelar dicho monto. En caso de existir algún comportamiento o situación que no estén acordes con los valores de AseFEMSA o FEMSA, AseFEMSA se reserva el derecho de excluir al infractor del equipo.

**Artículo 12: Seguros:**

Al ser los Juegos Deportivos Solidaristas organizados por un ente externo (Movimiento Solidarista) las pólizas de seguros están incluidas en el costo de inscripción, por lo que en caso de existir algún evento se utilizaran o aplicaran estos seguros. AseFEMSA no dispondrá ningún seguro o póliza adicional en caso de suceder alguna situación particular.

**Artículo 13: De los Premios:**

Los premios otorgados por parte del organizador corresponden a medallas y trofeos, de resultar ganador los representantes de AseFEMSA, las medallas serán de cada uno de los integrantes del equipo, no obstante, el trofeo deberá permanecer en las oficinas de la Asociación. Adicionalmente AseFEMSA no brindará ningún premio adicional al que la organización del campeonato otorgue.

**Artículo 14: Comisión revisora**

La Junta Directiva está facultada para crear una comisión revisora mediante acuerdo en sesión ordinaria o extraordinaria de Junta Directiva, dicha comisión puede estar conformada por los miembros que dicha Junta designe con el propósito de validar, revisar, apoyar o cualquier otro tema relacionado que se presente o requiera incluirse en el presente reglamento.

**Artículo 15: Ámbito de aplicación:**

El presente reglamento quedará en firme, a partir de su publicación y notificación a las personas asociadas, utilizando los medios oficiales de comunicación, así mismo podrá publicarse el mismo, en la página web de AseFEMSA, por medio de redes sociales, pizarras informativas, así como cualquier otro medio que coadyuve al conocimiento de este reglamento.